

Instrumento de financiamiento rápido (IFR)

El Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) proporciona asistencia financiera inmediata a cualquier país miembro del FMI que enfrente una urgente necesidad de financiamiento de la balanza de pagos. El IFR es uno de los mecanismos de la [Cuenta de Recursos Generales \(CRG\)](#) que ofrecen apoyo financiero a los países, también en épocas de crisis.

[Descargar PDF](#)

Propósito	<p>Proporcionar asistencia financiera rápida de acceso limitado a países que experimentan necesidades urgentes de balanza de pagos que, de no ser atendidas, provocarían una perturbación económica inmediata y severa.</p> <p>Dar respuesta a situaciones que no requieren de un programa económico integral debido al carácter transitorio y limitado de la necesidad, o bien no es viable debido a limitaciones relacionadas con el diseño de las políticas, la capacidad u otras limitaciones de implementación.</p>
Criterios de acceso	<p>Todos los países miembros pueden acceder a este instrumento. Los países que reúnen los requisitos del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (FFCLP) podrán acceder a asistencia financiera del Servicio de Crédito Rápido (SCR) en condiciones concesionarias.</p>
Ventanillas	<p>Tres ventanillas:</p> <p><u>Ordinaria</u>: necesidades urgentes de balanza de pagos que responden a causas como inestabilidad interna, shocks exógenos y situaciones de fragilidad.</p> <p><i>Acceso de hasta el 50% de la cuota por año y el 150% de la cuota en forma acumulada. Se aplicaría un límite de acceso acumulado más alto (175% de la cuota) si se utilizara la ventanilla con carácter temporal para shocks alimentarios (véase más abajo).</i></p>

	<p><u>Grandes catástrofes naturales</u>: necesidades urgentes de balanza de pagos que tienen origen en catástrofes naturales cuyos daños evaluados equivalen al 20% o más del PIB del país miembro.</p> <p><i>Acceso de hasta el 80% de la cuota por año y el 183,33% de la cuota en forma acumulada.</i></p>	
	<p><u>Shocks alimentarios</u>: necesidades urgentes de balanza de pagos debido a una situación de grave inseguridad alimentaria, un fuerte aumento del costo de importación de alimentos o fertilizantes, o un shock a las exportaciones de cereales.</p> <p><i>Acceso de hasta el 50% de la cuota durante el plazo de 12 meses que va del 30 de septiembre de 2022 al 29 de septiembre de 2023. El acceso a la ventanilla para shocks alimentarios se suma a los límites de acceso anuales de otras ventanillas.</i></p>	
<p>Condicionidad</p>	<p>Apoyo ofrecido sin sujeción a los exámenes o el cumplimiento de la condicionalidad <i>ex-post</i> de los programas, aunque a veces deben adoptarse medidas previas. Más información sobre condicionalidad.</p> <p>Las políticas económicas deben procurar solucionar las dificultades subyacentes de balanza de pagos y facilitar el cumplimiento de los objetivos económicos del país.</p>	
<p>Modalidades de examen</p>	<p>Sin exámenes</p>	
<p>Condiciones</p>	<p>Duración</p>	<p>Desembolso único</p>
	<p>Reembolso</p>	<p>De 3¼ a 5 años</p>
	<p>Tasa de interés</p>	<p>La asistencia financiera proporcionada como parte del IFR está sujeta a las mismas condiciones de financiamiento que la Línea de Crédito Flexible (LCF), la Línea de Precaución y Liquidez (LPL) y los Acuerdos de Derecho de Giro (Stand-By).</p>
	<p>Acceso</p>	<p>Los límites actuales de acceso acumulado de la ventanilla de shocks ordinarios y la ventanilla para grandes catástrofes naturales se revisarán</p>

antes de fines de junio de 2023. Para finales de esa misma fecha, también se espera realizar un examen de la ventanilla para shocks alimentarios.

En general, de uso excepcional. Si un país enfrenta una necesidad urgente de balanza de pagos de duración limitada, se admite su uso reiterado en un período de tres años si i) la necesidad responde principalmente a un shock exógeno, o ii) si el país tiene necesidades urgentes de balanza de pagos y cuenta con un historial de aplicación de políticas macroeconómicas adecuadas, por ejemplo a través de un [programa supervisado por el personal técnico del FMI](#) (o conforme al [seguimiento de programas con participación del Directorio](#), cuando corresponda).